

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.758 / 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Julio de 2015.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 387/2015, de fecha 02 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MERCEDES VERGARA ARAVENA Paramédico en Farmacia Cesfam Zapallar Departamento de Salud		01	01.07.2015	01.07.2015

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVES

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE SALUD.

2.-CONTRALORIA REGIONAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Alcalde (\$)